

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de autotaxis en el municipio de Medina Sidonia (Cádiz). (PP. 3275/2014).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar las tarifas de autotaxis del municipio de Medina Sidonia que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tarifas autorizadas, IVA incluido:

Tarifa 1: Días laborables de 7:00 a 22:00 horas.

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Mínimo de percepción   | 3,00 euros  |
| Hora de espera         | 13,50 euros |
| Fracción de 15 minutos | 3,38 euros  |

Tarifa 2: Días laborables de 22:00 a 7:00 horas, sábados, domingos y festivos 24 horas, 5 de enero, 24 de enero, Lunes, Martes y Miércoles Santo, días laborables Feria de Medina Sidonia (de 14:00 a 22:00 horas) y 24 y 31 de diciembre.

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Mínimo de percepción   | 3,56 euros  |
| Hora de espera         | 16,04 euros |
| Fracción de 15 minutos | 4,01 euros  |

Tarifa 3: 1 de enero, Jueves y Viernes Santo, Romería de San José de Malcocinado (sábado de 22:00 a domingo a 7:00 horas), Feria de Medina Sidonia (de 22:00 a 7:00 horas, sábado y domingo), y 25 de diciembre.

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Mínimo de percepción   | 4,23 euros  |
| Hora de espera         | 19,05 euros |
| Fracción de 15 minutos | 4,76 euros  |

Suplementos:

|                                                                                                           |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Por cada maleta o bulto de más de 60 cm                                                                 | 0,45 euros |
| - Por destinos geográficos a: Ventorrillo del Carbón, Venta la Duquesa, Venta Pascual y Prado de la Feria | 1,50 euros |
| - Viales sin pavimentar                                                                                   | 0,80 euros |

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma se deberá informar expresamente, por los profesionales del sector, a los usuarios del servicio hasta tanto no se publique en el citado Boletín, exhibiéndola en lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2014.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.